

ADENDA No. 01

Conste por el presente documento, la Adenda al Contrato de Acceso para la Prestación del Servicio de Remolcaje, que celebra de una parte **TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA SA**, con RUC No. 20522473571, con domicilio en Av. Pardo y Aliaga No. 675, oficina 402, distrito de San Isidro, debidamente representada por su Gerente General Sr. Carlos Enrique Merino Gonzales, identificado con DNI No. 19343639, con poder inscrito en el Asiento 00001 de la Partida Electrónica No. 123441462 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, en adelante **TPE**; y de la otra parte **IAN TAYLOR PERU SAC.** con RUC No 20109969452, con domicilio en Av. Álvarez Calderón No. 185, oficina 401, distrito de San Isidro, debidamente representada por su Gerente General Sra. Rocío Ponce Morante, identificada con DNI No 09336663 y por su Apoderado Sr. Julio Franco Sánchez, identificado con DNI No. 09265221, ambos con poder inscrito en la Partida Electrónica No 00507490 del registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, a quien en adelante se denominará **IAN TAYLOR**, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO.- Por contrato de fecha 04 de mayo de 2012, las partes contratantes suscribieron el Contrato de acceso para la prestación del servicio de Remolcaje en el Terminal Portuario de Paita, en los términos y condiciones establecidos en dicho documento, en adelante denominado "Contrato Principal".

SEGUNDO.- En la cláusula cuarta (4) del "Contrato Principal", mencionado en la cláusula anterior, las partes acordaron que el plazo del contrato era de un año, el mismo que vence el 03 de Mayo de 2013.

TERCERO.- Por el presente documento las partes convienen expresamente en prorrogar la vigencia del "Contrato Principal" a que se refiere la cláusula Primero del presente documento hasta el 05 de mayo de 2014, en los mismo términos y condiciones establecidos en el mismo, salvo la prórroga que acuerdan en este instrumento.

CUARTO.- Las partes declaran que las demás condiciones establecidas en el "Contrato Principal" de fecha 04 de mayo de 2012, quedan inalterables y con plena vigencia legal.

Extendido en dos ejemplares de mismo tenor a los 02 días del mes de Mayo de 2013.


TERMINALES PORTUARIOS
EUROANDINOS PAITA S.A.

CARLOS MERINO GONZALES
GERENTE GENERAL



Rocío Ponce
Gerente General
IAN TAYLOR PERU S.A.C.


Julio Franco Sánchez